CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de abril de 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 10 de abril de 2015, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Ismael David Ferreira Escalante, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Mirtha Elizabeth Valdez Mancuello, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Alfredo Andrés Marín Musa, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios.

1. ANTECEDENTES

Que, en fecha 07 de agosto de 2014 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios recepciona el Memorandum DEMEM1 / N°58/2014, por la cual solicita la reparación del Coagulador de Plasma de Argón de la Marca Soring Modelo ARCO 3000 pertenecientes al IPS del Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyos y Servicios, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"**.-

Que, por Resolución N° 100-003/14 de fecha 18 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social Resuelve: 1) Declarar desierta la Contratación Directa N° 53/14 "Solicitud de Reparación del Coagulador de plasta de Argón de la Marca Soring Modelo Arco 3000 Pertenecientes al IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, 2) Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios, el inicio de los trámites tendientes para un segundo llamado, 3) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0156/14 de fecha 17 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la contratación de **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"**, se encuentra incluido en el **PAC 2015** con **ID N° 285.744** bajo la modalidad de Contratación Directa.-

Que, la Resolución 016-005/15 de fecha 19 de marzo de 2015 resolvió: **Art.1** RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 005-018/15 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2015 POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "SOLICITUD DE REPARACION DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERENDUM 2015", quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Art. 1°Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 02/15 SOLICITUD DE REPARACION DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERENDUM 2015" y Art. 2° Aprobar la Carta de Invitación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.4[illegible]
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"

(Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 02/15 SOLICITUD DE REPARACION DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERENDUM 2015". -

DEBE DECIR:

Art. 1°Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS" y Art. 2° Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 05/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS".-

Art. 2° Rectificar PARCIALMENTE el Considerando de la Resolución N° 005-018/15 DE fecha 03 de febrero de 2015 POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CD 02/15 "SOLICITUD DE REPARACION DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERENDUM 2015" quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Que por Nota Interna DFI/DPR/ N° 360/14 de fecha 26 de diciembre de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", afectado al Programa 2 "ASISTENCIA MEDICA GENERAL", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2015. Cabe destacar que la misma deberá ser incluida en el PAC 2015 a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para la posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0025/14 de fecha 09 de enero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue incluido en el PAC 2015, con ID N° 285.744 , la Contratación Directa "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERENDUM 2015".-

DEBE DECIR:

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por medio del Memorándum DBSD/TCN° 0156/15 de fecha 17 de febrero de 2015 informó la reprogramación del PAC referente al nombre y modalidad del llamado, quedando de la siguiente manera "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS".-

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 00912/15 de fecha 03 de marzo de 2015 la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", afectado al Programa 2 "ASISTENCIA MEDICA GENERAL", que a la fecha presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 429/15 de fecha 03 de marzo de 2015.-

Art. 3° Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y Archivar.-

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. N° 227/2015 de fecha 24 de marzo de 2015 se comunica el llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"** a la DNCP.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.498
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"

En fecha 31 de marzo de 2015 mediante notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **IMESE S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SOLUMEDIC S.A., SEMPRO S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., VIPAL S.A.-**

Que, por Resolución N° 072-011/08 de fecha 25 de setiembre de 2008 "...para los procedimientos que sean segundo llamado, los sobres ofertas podrán ser abiertos en la primera fecha prevista para el acto de apertura, sin que se tenga la necesidad de prorrogar el acto…".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 00912/15 de fecha 03 de marzo de 2015 la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", afectado al Programa 2 "ASISTENCIA MEDICA GENERAL", que a la fecha presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 429/15 de fecha 03 de marzo de 2015.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 30/2015 a los ocho días del mes de abril del año 2015, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **SEMPRO S.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 16.250.000.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 25 (veinte y cinco) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1343272** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por las firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma se no presentan errores aritméticos.

5. INFORME JURIDICO

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobres y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

SEMPRO S.A.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en la Carta de Invitación, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.49
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
G. 16.250.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Formulario de declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	SEMPRO S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SEMPRO S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
2. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
4. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA, del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
5. Se analizará las Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión/prestación de los bienes/servicios de equipos biomédicos en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 2 (dos) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013).	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.40
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SEMPRO S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Autorización del fabricante: PARA REPUESTOS Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	**CUMPLE**	
7. Certificación emitida por el fabricante de que los repuestos son nuevos y poseen una antigüedad menor a 3 (tres) años de haber sido manufacturados y donde conste la fecha de fabricación. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	**CUMPLE**	
8. Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	**CUMPLE**	
9. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.	**CUMPLE**	
10. Habilitación vigente del Servicio Técnico en equipos médicos expedido por el MSP y BS	**CUMPLE**	
11. Habilitación vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	**CUMPLE**	
12. Certificado de Origen del bien y servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	**CUMPLE**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.49
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SEMPRO S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
13. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE	
14. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
15. Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2007 o anterior.	CUMPLE	

16. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de precio presentada:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	N° DE SERIE	N° DE PATRIMONIO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	%
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS:	92385006	209853	SORING	ALEMANIA	1	UNIDAD	EVENTO	16.250.000	16.250.000	16.250.000	0

17. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a la Oferta presentada por la empresa **SEMPRO S.A.**, cumple con las especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. CONSULTA Y/O ACLARACIONES AL OFERENTE

Por NOTA N°137/15 de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Empresa SEMPRO S.A. los siguientes documentos y aclaración:

Los documentos solicitados son:

b) Autorización del fabricante: PARA REPUESTOS a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.		

Con relación a la Carta de Distribución contenida en su oferta, VENCIDA en fecha 31 de enero de 2015 pero de procedencia Colombiana, diferente a lo expresado en su carta de oferta que dice de Procedencia Alemania, solicitamos una aclaración.-

e) Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

Martha E. Valdez
Abogado – Mat. N° 5.
Dirección Jurídica

Respuesta: la Empresa SEMPRO S.A. responde en tiempo y forma expresando cuanto sigue:
Cumplimos en proporcionar copia de la carta de distribución con vencimiento al 31 de enero del 2015, donde se resalta que SEMPRO S.A. está capacitado para brindar servicio técnico, proveer respuesta, así como capacitar y entrenar a los usuarios del equipo en cuestión.
Si buen el certificado de distribución se encuentra vencido, la actualización del mismo ya fue solicitada a fábrica y apenas contemos con el mismo será presentado al IPS.
Respecto a la aclaración solicitada en cuando a que la Carta de Distribución procede de Colombia y la marca es de origen alemán, esto se debe a que la oficina regional de Soring para latinoamerica se encuentra en Bogota, Colombia y SEMPRO S.A. depende de esta regional. Generalmente las grandes marcas poseen oficinas regionales en los mayores y más importantes mercados de latinoamerica, como lo son Brasil, Colombia y Chile.-

Por NOTA N°140/15 de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Empresa SEMPRO S.A. los siguientes documentos y aclaración:

Certificación emitida por el fabricante de que los repuestos son nuevos y poseen una antigüedad menor a 3 (tres) años de haber sido manufacturados y donde conste la fecha de fabricación. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
Respuesta: La empresa SEMPRO S.A. responde en tiempo y forma.-

19. <u>RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:</u>

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la Firma **SEMPRO S.A.** por cumplir con todos los requisitos legales y con las Especificaciones Técnicas conforme al siguiente cuadro:

SEMPRO S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS:** Reparación Y Mantenimiento De Coagulador Plasma De Argón	92385006	209.853	SORING	ALEMANIA	1	UNIDAD	EVENTO	16.250.000	*16.250.000*
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO: DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.....(IVA INCLUIDO.-											**16.250.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA **CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DEL COAGULADOR DE PLASMA DE ARGON DE LA MARCA SORING MODELO ARCO 3000 PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERENDUM 2015"** GS. 16.250.000 (SON GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.495
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

20. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. En ese sentido, deberá presentar la Carta de Autorización actualizada y debidamente legalizado y/o apostillado.

Es nuestro informe.-

Ismael David Ferreira Escalante
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Martha E. Valdez M.

Mirtha Elizabeth Valdez Mancuello
Dirección Jurídica.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

Alfredo Andrés Musa Marín
Dirección de Apoyo y Servicios.